

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SORGI, ALEJANDRO NICOLAS s/ Sucesorio " Expte. CUIJ N° 21-02037950-9 Año 2023, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRO NICOLÁS SORGI, DNI 22.280.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.--- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). - Dra. Viviana Marín (Juez).

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulado "ACUÑA ELVIRA ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02037733-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELVIRA ESTER ACUÑA, D.N.I. N° F6.368.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: "RAMALLO MATILDE GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21- 02023689-9)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Matilde Guadalupe RAMALLO, D.N.I. 3.895.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ(SECRETARIA); DR. GABRIEL ABAD (JUEZ).-

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DE LEONARDI, SARA RAMONA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-02037904-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de: DE LEONARDI, SARA RAMONA, D.N.I.: F 3.245.045, CUIL: 27-03245045-3, fallecida en esta ciudad de Santa Fe (último domicilio en calle Las Torcacitas y Los Benteveos, San José del Rincón, Santa Fe), el día 18.05.2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaría. Santa Fe, /03/2023.-

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GARCIA, NESTOR MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-02036466-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Garcia Nestor Marcelo, D. N. I. M. Nro. 6.263.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el termino y bajo apercibimientos legales. Fdo. DRA. GISELA GATTI - Secretaria, DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza. Santa Fe, 8 de noviembre de 2022.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GARCIA, NESTOR MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-02036466-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Garcia Nestor Marcelo, D. N. I. M. Nro. 6.263.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el termino y bajo apercibimientos legales. Fdo. DRA. GISELA GATTI - Secretaria, DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza. Santa Fe, 8 de noviembre de 2022

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación, en los autos caratulados "MONZON, ANGEL GABRIEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ N° 21-02038306-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MONZON ANGEL GABRIEL DNI N° 21.411.173, argentino hijo de Monzón Ángel Víctor y de Bergara Marta, ultimo domicilio en calle Gaboto 6342 de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 17/04/1970 y de fallecimiento el 13/02/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, de Marzo 2023.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "KREIG, RENATO DONALDO S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N.º 21-02038305-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: KREIG,

RENATO DONALDO DNI 12.741.744 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: Dr. Carlos F. Marcolin. JUEZ A/C.-

\$ 45 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Borsotti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Plácido Emiliano GASSER, D.N.I. N°03.170.727, de apellido materno Romero, fallecido el 08 de Junio de 2007, en la localidad de Esperanza (Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GASSER PLÁCIDO EMILIANO S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-26302590-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, de de 2022. Fdo.: Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Causante: BARONETTI, OSCAR LUÍS -D.N.I. N°12.494.307, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: " BARONETTI, OSCAR LUÍS s/SUCESORIO", Expte. CUIJ 21- 26302915-9 - año 2022. Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del Juzgado de la ciudad de Esperanza.-

\$ 45 Mar. 23

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "HOLMAN, ANGELA MARIA S/ SUCESORIO ", (CUIJ N°21-02038345-0) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ANGELA MARIA HOLMAN D.N.I: 10.850.971 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA FE, DE MARZO DE 2023

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GARCIA, ALBERTO OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02038226-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ALBERTO OSCAR GARCÍA (DNI N° 6.218.729) y de la Señora MARTHA ADELAIDA ROMANO (DNI N° 3.989.205), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. DRA. GISELA GATTI (Secretaria).

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BUONOCORE EDGARDO OVIDIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02032248-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Edgardo Ovidio Buonocore, DNI N°: 06.199.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "MAIDANA, FELIX ROLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ n° 21-02036118-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA Felix Rolando, DNI n° 11.832.652, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dra. María Romina KILGELMANN: Jueza. Dra. Gisela GATTI: Secretaria. Santa Fe, marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 23

Autos: MARECO, NATALIA VERONICA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ N° 21-02027450-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con un centavo (\$383.569,01) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más 13% de aportes). Santa Fe, 15 de Marzo de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 496020 Mar. 23 Mar. 27

Autos: ARANDA, AGUSTIN FLORENTINO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02025517-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis

mil seiscientos cuarenta y nueve (\$276.649) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$118.564) (más 13% de aportes). Juzgado a cargo de Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).- Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 15 de Marzo de 2023.

S/C 496019 Mar. 23 Mar. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en los autos caratulados: GARCIA, CARMELO FABIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02019496-8), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Febrero de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de don Carmelo Fabián García, D.N.I. N° 17.007.231, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle O´Higgins N° 3515 y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber.” Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 24 de Febrero de 2023.

S/C 496033 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MORENO, ADRIANA MARGARITA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02032705-4), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 14/3/23, AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Adriana Margarita Moreno, apellido materno Boasso, argentina, DNI N° 21.768.652, viuda, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en ruta 1 km. 15.5 entre calles 76 y 78, lado este, de la comuna de Arroyo Leyes y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1498 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 15/3/23 a las

10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/4/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 28/4/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/5/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 14/7/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Marcolin (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 20/03/23.- Habiendo resultado sorteado la síndico Silvia Mabel Manno, con domicilio en calle San Jerónimo 2542 oficina 3 para intervenir en autos: MORENO, ADRIANA MARGARITA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02032705-4) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Marcolin (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 496039 Mar. 23 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: QUAINI, ELISABET CLEMENTINA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02018422-9, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria - Dr. Diego Aldao, Juez. Beneficio de gratuidad Ley de Concursos y Quiebras. Santa Fe, 10 de Marzo de 2023.

S/C 496031 Mar. 23 Mar. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ARCE, CARLOS RAUL s/Quiebras (Nro. Expediente: 405/2017 CUIJ: 21-261 37898-9)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 31 de octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar concluida la quiebra del Sr. Carlos Raúl Arce, D.N.I. 31.074.425. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a los fallidos con la apertura de la presente quiebra. Oficiése a los Registros respectivos; autorizase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento..." Firmado: Diego Escudero, Secretario - Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 6 de Marzo de 2023. Dra. Tovar, Secretaria.

S/C 496032 Mar. 23 Mar. 30

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 17 de febrero de 2023 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: BRANDOLINI DARIO GERMAN s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-00953404-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. Romina Soledad Freyre (Secretario). Santa Fe, 16 de Marzo de 2023. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 496046 Mar. 23 Mar. 30

Autos: LEMOS ORLANDO RAFAEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02020516-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana: Pesos Trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con 22/100 (\$383.569,22) (Con más aportes - 10% - e IVA) y Honorarios apoderado del fallido, Ivana Paola Gómez, Pesos Ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 72/100 (\$164.386,72 (con más aportes - 13%). Santa Fe, 14 de Marzo de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 496064 Mar. 23 Mar. 27

Autos: "CEJAS VICTOR HUGO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02027975-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana: Pesos Trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con 22/100 (\$383.569,22) (Con más aportes - 10% - e IVA) y Honorarios apoderado del fallido, DR. ALEJANDRO RAUL MORRIS Pesos Ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 72/100 (\$164.386,72 (con más aportes -13%).Santa Fe 14 de marzo de 2023.

S/C 496063 Mar. 23 Mar. 27

Autos: "GONZALEZ MARIO AUGUSTO s/ Solicitud Propia Quiebra", expte "CUIJ: 21-02021639-2", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$383.569 (pesos trescientos ochenta y tres quinientos sesenta y nueve) con más aportes e iva para el CPN JAVIER DARIO FALCO y en la suma de \$ 164.386 (pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis) con más aportes e iva en caso de corresponder para el Dr. WALTER PEDRO DANELONE. Santa Fe de Marzo de 2023.

S/C 496062 Mar. 23 Mar. 27

Autos: "DIAZ PABLO ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" expte "CUIJ: 21-02015790-6" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$383.569,01 (pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100) para el CPN Eduardo Pablo Diedic y \$164.386,73 (pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 73/100) para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo.

Santa Fe, Marzo del 2023.

S/C 496061 Mar. 23 Mar. 27

En autos caratulados, "AMARILLA, LEONARDO ANDRES s/ Solicitud Propia Quiebra" expte. "CUIJ 21-02035590-2" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, ha decretado lo siguiente "SANTA FE, 07 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar la quiebra de LEONARDO ANDRES AMARILLA, argentino, DNI N° 33.499.936, soltero, empleado del Ministerio del Servicio Penitenciario de Santa Fe, CUIL: 20-3349936-0, apellido materno ALTAMIRANO, domiciliado según dice en calle Saavedra N° 1162 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148 3° A de esta ciudad de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 20 de abril de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día martes 06 de junio de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 03 de agosto de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal)." Fdo.: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN- JUEZ a/c - MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - SECRETARIA. Se deja constancia que la sindica interviniente en autos es la CPN Lucila Inés Prono Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los correos electrónicos de liproño@gmail.com; anidespachojuridicol@gmail.com indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria así como el comprobante de depósito

del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a Caja de Ahorro del Banco Galicia S.A. nro. 4030377-1 079- BU nro. 0070079530004030377113 (alias: ineymagui).

S/C 496060 Mar. 23

Por así estar dispuesto en los autos “LEDESMA SARA ISABEL s/ Quiebra (Expte. N° 21-02037932-1)” el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Aldao, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 16 de Marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ledesma Sara Isabel, apellido materno Toledo, argentino, D.N.I. N° 20.806.410, CUIL Nro 27-20806410-5, mayor de edad, empleada, domiciliada, realmente en calle Ayacucho 6016 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 Oficina 14 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias. Para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del. Art 88 LCQ se efectúe por el Sr Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de lo bienes al Sindico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 15/03/2023 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 03/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los

créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 18/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/06/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/07/2023 para la presentación del Informe General. 17) Requieráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada sindica la CPN Prono Maria Delia, en la audiencia celebrada, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Diego Aldao - Juez a/c.

S/C 496068 Mar. 23 Mar. 30

Por así estar dispuesto en los autos "PALACIOS FELNER EMANUEL RAYNER s/ Quiebra (Expte. N° 21-02037923-2)" el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Aldao, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Palacios Felner Emanuel Rayner, apellido materno Feiner, argentino, D.N.I. N° 36.004.808, CUIL Nro 20-36004808-0, mayor de edad, empleado, Santiago Derqui 3923 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Pasaje Rawson 6214 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de lo bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/03/2023 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio

respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 03/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 18/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/06/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/07/2023 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN González Héctor, en la audiencia celebrada, désígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Diego Aldao - Juez a/c.

S/C 496069 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica a Compañía Minera Cerro Blanco, C.U.I.T. N° 30-70932686-0, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01995884-9) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/COMPAÑÍA MINERA CERRO BLANCO S.R.L. y Otro s/Juicio Ejecutivo, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Y Vistos:... Resulta:... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, en la forma indicada. Los intereses serán los establecidos en los considerandos precedentes. Costas al vencido. Los honorarios serán regulados luego de efectuada la liquidación. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Otra Resolución: "Santa Fe, 27 de Diciembre de

2022.- Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 14 de Marzo de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

§ 50 496067 Mar. 23 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Verónica G. Toloza, se notifica a los herederos y/o legatarios del Sr. Carlos Cristian Maack, Documento de Identidad N° 12.884.249, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-00919148-5) - ASOCIACION MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN c/MAACK, CARLOS CRISTIAN s/Ordinario, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: “Santa Fe, 10 de Marzo de 2023. Agréguese. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada, la que deberá ser debidamente certificada por al Actuaría. Atento lo solicitado y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos y/o legatarios de Carlos Cristian Maack. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 14 de Marzo de 2023. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 50 496065 Mar. 23 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Ejecutivos, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Unica Nominación - Tercera Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ENRIETTO COPES DANIELA ROSANA y Otros c/TORRES VAZQUEZ, MARCELO ANDRES y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-16251965-1 se libra el presente a fines de notificar al codemandado Sr. Héctor José Torres, DNI N° 14854639, de los decretos que a continuación se transcriben: Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 14684/2022: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Proveyendo escrito cargo N° 14707/2022: Téngase presente la CUIL denunciada. Como lo solicita. Notifíquese. Dra. María José Haquín de Barón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). “SANTA FE, 12 de Octubre de 2022. Agréguese. Atento lo informado por la Secretaría Electoral y constancias de autos, en los términos del art. 73 del CPCC, notifíquese por edictos al codemandado Héctor José Torres, con transcripción M decreto de fecha 21/06/2022, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Barón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Santa Fe, 10 de marzo de 2023. Fdo.: Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

§ 80 496035 Mar. 23 Mar. 28

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 4º Nom. de Sta. Fe, en autos: GAMBOA, FABRICIO EXEQUIEL s/Concurso Preventivo 21-02037186-9, por Tomo: 49 Folio: 93 Resolución: 634, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Fabricio Exequiel Gamboa, argentino, D.N.I. N° 33.468.926,

con domic. real en calle Lisandro de la Torre 2656 de Laguna Paiva y constituyendo domicilio a los fines legales en calle San Jerónimo 3194, 2do. Piso, Oficina 14, de esta ciudad de Santa Fe. Fijándose las siguientes fechas por Tomo: 49 Folio: 210 Resolución: 70... "Santa Fe, 16 de marzo de 2023. (...) RESUELVO... Fijar el día 20/04/2023 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.-Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Señalar el día 05/04/2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos. 4.- Fijar el día 06/06/2023 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 02/08/2023 para que presente el informe general. 5.- Fijase el día 10/07/2023, como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 6.-Designar el día 11/08/2023 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11.00 horas. 7.- Fijar el día 23/08/2023 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.... ". Pudiendo verificar los acreedores ante la síndica interviniente CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra N° 2015, de 9 a 17 hs., hasta el 20/04/2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de marzo de 2023. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 496041 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CESCHI CLAUDIA NORMA s/Quiebras - (CUIJ N° 21-26189391-3) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de la Sra. Claudia Norma Ceschi D.N.I. N° 22.446.029, con domicilio real en calle Francisco Zilli N°196 de la localidad de Gobernador Crespo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 24 de Abril de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Jueza; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria. Secretaría, 15 de Marzo de 2023.

S/C 495823 Mar. 23 Mar. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, OLGA SONIA s/Quiebras (CUIJ 21-261185768-2), de trámite por ante el Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo, se ha dispuesto librar el presente a los fines de la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente:

"San Justo, 15 de Marzo de 2023. Téngase presente la readecuación del Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense

los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria) - Dra. Laura María Alessio (Jueza). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 496000 Mar. 23 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, redicado ante este Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAROFALO ANGEL s/Sucesorio (O.P.S.), Expte. CUIJ: 21-02038102-4 - año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Garofalo, D.N.I. M5.531.774, fallecido en fecha 15-08-2019, domiciliado en calle Pedro de Vega 1910 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados SEQUEIRA, ELENA LIBERATA ANTONIA s/ Sucesorio; CUIJ N°: 21-02037189-4 - Año 2022, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión de la señora Elena Liberata Antonia, argentina, DNI N° F5.392.688, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 24/10/2022, con último domicilio en calle con último domicilio en calle San Martín 2515-17 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ANTONINI MARIA CRISTINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02035053-6 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Maria Cristina Antonini, D.N.I. N° 11.234.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B Sánchez. Secretaria. Santa Fe, Marzo del año 2023.

\$ 45 Mar. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios de VELAZQUEZ LEONCIO ARMANDO, , DNI N° 6.321.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: VELAZQUEZ, Leoncio Armando S/SUCESORIO CUIJ . 21-26213356-4 todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: “ Fdo. Dra. Haydé María Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados “BOSSI, Anselmo Angel s/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26264467-4) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANSELMO ANGEL BOSSI, DNI 6.285.221, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. Julian David Tailleur - SECRETARIO. San Jorge, 22 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: MENSEGUEZ, VICTORIANO s/Sucesorio - 21-26264542-5, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Victoriano Menseguez, DNI 6.281.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA RÁMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429452-3; se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Peralta Ramón DNI N° 10.698.693, fallecido el día 20 de septiembre de 2021 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley. PERALTA RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429452-3. Ceres, Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA OSMAR RAMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17429922-3), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor Peralta Osmar Ramón, D.N.I. N° 6.294.907, fallecido el día 08 de Diciembre de 2019, en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con último domicilio sito en calle Sarmiento N° 435, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, Marzo de 2023. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 Mar. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de

Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: COLOMBERO, ROSA c/CORVALAN, DOMINGA s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-261139568-9), se hace saber a Dominga Corvalan, D.N.I. N° 6.332.303; Luis Colombero; Juan Carlos Colombero, D.N.I. N° 6.300.050; Antonio Colombero, D.N.I. N° 6.282.531; María Luisa Corvalán, D.N.I. N° 6.260.229; Adela Colombero, D.N.I. N° 3.556.108; Marta Rosa Colombero, D.N.I. N° 10.243.578 y Edgardo Darío Cometto, D.N.I. N° 18.040.234, que la Sra. Jueza ha decretado en los autos caratulados de la referencia la rebeldía de los mismos y según decreto que a continuación se transcribe: 'San Cristóbal, 15 de diciembre de 2022. Previa certificación por el Actuario, agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Atento a las constancias de la causa, no habiendo comparecido la demandada Dominga Corvalan, sus herederos Luis Colombero, Juan Carlos Colombero, Antonio Colombero, María Luisa Corvalán, Adela Colombero, y los herederos de esta última, Marta Rosa Colombero y Edgardo Darío Cometto, decláreselos rebeldes. A los fines de la notificación líbrese cédulas y publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de dos días (art. 77 CPCC). Notifíquese". Firmas: Jueza: Dra. Hayde María Regonat. Secretario: Dr. Diego L. Escudero. San Cristóbal, 13 de Febrero de 2023. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

§ 80 496024 Mar. 23 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados FRANCONI, RAUL LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26140347-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de don Raul Luis Francisco, DNI N° 08.280.368, fallecido el 16 de Noviembre de 2011, y domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Elisa, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2022.....Estando acreditado el fallecimiento de Raúl Luis Franconi, con la copia del acta de defunción glosada a fs: 6, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos ... Diligenciado que fuere el oficio al Registro de Procesos Universales, dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos ... Notifíquese. Fdo. Dr. Diego L. Escudero, Secretario a/c. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 20 de marzo de 2023. Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

§ 45 Mar. 23

En los autos caratulados: MICHLIG DARIO NILO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-26140011-9 que se tramita ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, sito en calle Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1233. La Sra. Jueza ha dispuesto liberar el presente edicto: San Cristóbal, 02 de diciembre de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Dario Nilo Michlig con el acta de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Agréguese copias de la

documental acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación a lo requerido por el art. 2340, CCC. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Ivana Carina Michlig, Cristián José Michlig, Marcela Michlig y Luciana Fe Michlig, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, y al Registro de disposición de última voluntad. Cumpliméntese Ley 8744, acredite en autos el sellado fiscal y tasa judicial correspondiente y se oficiará vía correo electrónico por Secretaria. Hágase saber que previo al dictado de la declaratoria de herederos deberá acompañarse documental en original. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil. Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: PIEDRABUENA, CARLOS HÉCTOR y MOLINA, BEATRIZ GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26140349-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Carlos Héctor Piedrabuena, DNI N° 6.295.191 domiciliado en Zona Rural de San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe) y Beatriz Guadalupe Molina, DNI N° 4.589.022, domiciliada en Zona Rural de Potugalele (Pcia. de Santa Fe) para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 20 de marzo de 2.023. Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: GOROSITO, PAULINA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N°: 21-26140348-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Paulina del Valle Gorosito, DNI N° 3.987,632 con último domicilio real en Zona Rural de Las Avispas, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 20 de Marzo de 2.023. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 Mar. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: "CABALLERO, MALENA s/Supresión de apellido paterno" - (CUIJ: 21-25277589-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2° Nominación - de la ciudad de Vera, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se ha dispuesto lo siguiente: "VERA, 14 de Diciembre de 2022. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, déseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de Cambio de Apellido, téngase presente; córrase vista a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Publíquense los edictos conforme lo establece el artículo 70 del CCyC. Por ofrecidas pruebas, ténganse presentes y proveyendo: Documental: Téngase presente. Informativa: A sus efectos ofíciase como lo solícita, autorizando a los peticionantes al diligenciamiento del mismo, con facultades de ley. Testimoniales: a los fines de recepcionar la audiencia testimonial de los Sres. Damián Maidana, Magalí Píghin y Mailén Alejandra Centurión, ofíciase al Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Calchaquí para que señálase fecha y hora de audiencia. Cíteselo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Previo a todo ulterior trámite cumplimente con el sellado correspondiente. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Louteiro, Mehauod, Villar y/o Tourn. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaría). Vera, 13 de Marzo de 2023.

\$ 52,50 496047 Mar. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. AGOSTINA SILVESTRE y Dr. GUILLERMO A. VALES, Juez; en autos: "REMONDINO, HORACIO JUAN ALFONSO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24201840-8"; Primer decreto con fecha 08/04/2022 firmado por la Dra. Carolina Castellano, Secretaría a/c y Dr. Carlos Federico Marcolin, juez a/c; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Horacio Juan Alfonso Remondino DNI M. N° 6.289.237, fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en fecha 13 de marzo de 2022 y domiciliado en calle B. Mitre 189 de la ciudad de Sunchales, Prov. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.- Rafaela, 23 de marzo de dos mil veintitrés.

\$ 45 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados caratulados MALAJOVICH, ERNESTO ISAAC S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24203097-1 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. MALAJOVICH, ERNESTO ISAAC - Documento Tipo: D.N.I. Número 10.530.581 - con ultimo domicilio en calle Francisco Peretti Nº 258 de Rafaela, fallecido en Rafaela el 08/10/2020 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).- FDO.: GUILLERMINA FRANA (PROSECRETARIA); GUILLERMO VALES (JUEZ).- Rafaela, 23/03/2023.-

\$ 45 Mar. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por CELESTINO JARA, DNI. 6.326.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "JARA CELESTINO S/SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-25029751-0, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, Provincia de Santa Fe, por el término de ley. Fdo. Dr. Diego Escudero -Secretario- Reconquista, 22 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 23